



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Asuntos  
Administrativos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2021-PCM/OGA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – PCM, QUE SUSENTA LA BAJA DE SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (786) BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE “RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE”**

**(DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01)**

**COMUNICADO**  
**19 de febrero de 2021**

**A.- OBJETO**

La Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en aplicación del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “**PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE**” cumple con publicar en el portal institucional de la PCM, la Resolución Directoral N° 019-2021-PCM/OGA de fecha 02 de febrero 2021, en el que se detallan, la baja de setecientos ochenta y seis (786) bienes muebles de tipo eléctrico y electrónico calificados como RAEE, cuyas características se detallan en el Anexo, que forman parte de dicha Resolución, que serán materia de donación.

**B.- DATOS DE LA ENTIDAD**

Dirección principal, Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno - Cercado de Lima y/o a través de la mesa de partes virtual de la PCM: <http://mesapartesvirtual.pcm.gob.pe/index.aspx>  
Ubicación de los bienes muebles, en la Sede Piñeiro N° 278 - Rímac

**C.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE “RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE”**

Vigencia de publicación: 19 de febrero al 16 de marzo de 2021  
Consulta al correo de la Coordinación de Control Patrimonial: [etupayachi@pcm.gob.pe](mailto:etupayachi@pcm.gob.pe) y teléfonos: 942067146 / 923879705.

**D.- ALCANCE**

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a las empresas registradas como operadores de RAEE o Sistema de Manejo RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los muebles bienes indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, para lo cual deberá adjuntar el registro en el SICOVID correspondiente de vuestra empresa.

Lima, 19 de febrero de 2021